

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 6

SERIE 1980-81

PARA EXPRESAR NUESTRO MAS DECIDIDO REPUDIO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE Y SU PRESIDENTE LIC. MIGUEL LIMERES GRAU EN CONTRA DEL LIC. RAFAEL HERNANDEZ COLON, AL MANIFESTAR QUE ESTE PADECE DE SUS FACULTADES MENTALES Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: La Asamblea Municipal de Ponce y su Presidente Licenciado Miguel Limeres Grau, aprobaron una Resolución verbal, Serie 1980-81, donde insinuan que el Lic. Rafael Hernández Colón Ex-gobernador de Puerto Rico padece de sus facultades mentales a la vez que recomienda que sea evaluado su comportamiento por una junta de psiquiatras.
- POR CUANTO: Consideramos tales expresiones una falta de respeto hacia la persona del Lic. Rafael Hernández Colón como Ex-gobernador de Puerto Rico y ciudadano distinguido de nuestro país.
- POR CUANTO: Es altamente irresponsable de parte de la Asamblea Municipal de Ponce y su Presidente Lic. Miguel Limeres Grau, hacer este tipo de manifestación sin estar fundamentado sobre un diagnóstico clínico, hecho por personas especializadas y si a base de criterios insidiosos de este cuerpo municipal.
- POR CUANTO: La Asamblea Municipal de Ponce se ha tomado unas atribuciones que no le corresponden, fallando malamente a la confianza depositada en ellos por parte de los ciudadanos Ponceños que los han llevado allí con sus votos.
- POR CUANTO: Nos compuje de espíritu y nos llena de indignación estas manifestaciones irresponsables de la Asamblea Municipal de Ponce y su Presidente Lic. Miguel Limeres Grau.
- POR CUANTO: Los que conocemos al Lic. Rafael Hernández Colón somos conocedores de su alta eficiencia como servidor público en cada una de las capacidades en que se ha desempeñado en el gobierno de Puerto Rico durante los últimos veinte años.
- POR CUANTO: Estas manifestaciones en nada contribuyen a mantener y mejorar el clima de paz y sosiego que debe prevalecer en estos momentos críticos en Puerto Rico.
- POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Expresar su público repudio a las manifestaciones vertidas por la Asamblea Municipal de Ponce y su Presidente Lic. Miguel Limeres Grau, en contra del Lic. Rafael Hernández Colón.
- Sección 2da: Instamos al Hon. Alcalde de Ponce Sr. Joselyn Tormos Vega para que no se haga copartícipe de dicho atropello contra el Ex-gobernador Lic. Rafael Hernández Colón negándole su firma y aprobación a la antes mencionada resolución.
- Sección 3ra: Urgir a las organizaciones cívicas, Honorables Asambleas Municipales de Puerto Rico, y demás ciudadanos particulares a manifestar su público repudio por estas manifestaciones impropias de la Asamblea Municipal de Ponce y su Presidente Lic. Miguel Limeres Grau.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 6

SERIE 1980-81

Sección 4ta: Copia de esta resolución será enviada a los medios de comunicación (Prensa, Radio y Televisión) del país para su conocimiento y divulgación pública.

HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

RAMON ORTIZ DAVILA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 7 días del mes de noviembre de 1980.

JOSE INES DIAZ RIVERA

ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 6, Serie 1980-81, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 1980.

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Julio Torres Rosa, Martín Núñez, Saturno Díaz, Catalino Vega Hernández, José Santiago Correa, Concepción Bonilla Febus, Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 7 de noviembre de 1980.

HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL